

**RESOLUCIÓN NÚMERO 109/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 0001600134016,
0001600134916 y 0001600135016****ANTECEDENTES**

- I. El 19 y 20 de abril de 2016, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX, y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTC)**, las siguientes solicitudes de información:

FOLIO 0001600134016

"Solicito se me informe sobre el estado que guarda la concesión DGZF-1227/05 Expediente 53/34978 a nombre del C. Eligio Valencia Roque, cuya superficie se encuentra en la Delegación de San Felipe Municipio de Mexicali en el Estado de Baja California En caso de que se encuentre pendiente de atender algún recurso, favor de hacérmelo saber, así como por favor pido que se me informe de cualquier actuación judicial pendiente o de cualquier otra índole. De la misma manera solicito se me informe sobre los adeudos que por concepto de pago de derechos por el uso de la superficie concesionada pueda tener el concesionario a la fecha en que se me dé respuesta y de ser posible se me informe sobre las actuaciones que esté tomando o haya tomado la autoridad fiscal para recuperar ese adeudo fiscal, en caso de que dicha información obre en el expediente de marras. De la misma manera solicito copia de todo lo que obre en el mencionado expediente que tenga que ver con actuaciones de la Profepa, particularmente en lo que respecta a resolutivos." (SIC)

FOLIO 0001600134916

"Solicito a la Semamat que informe a cuántas solicitudes de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de terrenos ganados a esteros dio trámite en el período de diciembre de 2006 al 1 de diciembre de 2012, especificando en cuántas se falló a favor del particular y cuántas se encuentran aún en trámite. Desglosando también tipo de superficie desincorporada y las dimensiones en cada uno de los casos en particular"(SIC)

FOLIO 0001600135016

"Solicito a la Semamat que informe a cuántas solicitudes de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de terrenos ganados a esteros dio trámite en el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2016, especificando en cuántas se falló a favor del particular y cuántas se encuentran aún en trámite. Desglosando también tipo de superficie desincorporada y las dimensiones en cada uno de los casos en particular"(SIC).

- II. El 16 de mayo de 2016, el Titular de la **DGZFMTC** emitió los oficios con Núm. **SGPA/DGZFMTC/1781/2016**, **SGPA/DGZFMTC/1780/2016** y **SGPA/DGZFMTC/1779/2016** mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada al rubro, toda vez que esa Dirección General está analizando la información para poder estar en posibilidad de dar respuesta a la presente solicitud. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley

A
3
②

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 109/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 0001600134016,
0001600134916 y 0001600135016**

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

- II. Que la **DGZFMATAC**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro.

Anexo

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGZFMATAC**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGZFMATAC**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 18 de mayo de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales